

ORD. D.S.C. N°: 1445

ANT.: Denuncia ciudadana, presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 28 de mayo de 2015.

MAT.: Declara incompetencia para conocer y sancionar hechos denunciados que indica, remite antecedentes.

Santiago, 04 AGO 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : CARLOS ARANDA PUIGPINOS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN METROPOLITANA

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una denuncia presentada por los vecinos de la Villa Los Eucaliptus de La Pintana, en contra de la planta recicladora Terra Minerals, ubicada en Av. Lo Blanco N° 1361, La Pintana, por malos olores, polvo, producción de vectores y ruidos.

Dado que los hechos referidos a emisión de malos olores, producción de polvo y vectores, no se asocian a las competencias de esta Superintendencia del Medio Ambiente, y en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° artículo 14 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se remiten los antecedentes anteriormente señalados a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, para los fines propios de su Institución.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



MMR

Carta Certificada:

- Carlos Aranda Puigpinos, Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, calle Padre Miguel de Olivares N° 1229, Santiago, Región Metropolitana.

Documentos Adjuntos:

- Denuncia ciudadana presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 28 de mayo de 2015.

C.C.:

- Luis Calderón, Av. Lo Blanco N° 1409, La Pintana, Región Metropolitana.
- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización